

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4265/2016

BITÁCORA: 21/G1-0200/10/16

Puebla, Puebla, 31 de Octubre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO CHIGNAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0929/13 de fecha 05 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 755.186 Metros cúbicos	75	1784	1858	16606629	16606703
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 303.652 Metros cúbicos rollo	30	1859	1888	16606704	16606733
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 185.297 Metros cúbicos rollo	52	1889	1940	16606734	16606785
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 7.000 Metros cúbicos rollo	2	1941	1942	16606786	16606787
EJIDO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-CHI-001/13, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.200 Metros cúbicos	1	1943	1943	16606788	16606788

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOTA MASTRETTA

Referencia: 1139 AN. 4/10EXP. 216/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ ych